



ANTECEDENTE: CARATULA EXP. 9168/14
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 JUN. 2014

ACTA N°43
RESOL. 23
Exp. 2013-25-1-002583

im

VISTO: La Resolución N°15, Acta N°79 del 8 de octubre de 2013, del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso crear en la órbita del Programa 01 "Consejo Directivo Central" un cargo de Médico Psiquiatra en carácter Presupuestado, Grado 9 (con asignación al 10), 40% por Tareas Prioritarias, más 40% por Permanencia a la Orden, 40 horas semanales, para cumplir funciones en la División Servicios Médicos del Organismo;

II) Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos eleva de fs. 55 a 59 la propuesta de las Bases para el "Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de un cargo Presupuestado de Médico Psiquiatra, Escalafón "A", Grado 10, con 40 horas semanales, para desempeñarse en la División Servicios Médicos del Consejo Directivo Central";

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada señala que las Bases propuestas se ajustan a lo dispuesto por el Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes de la A.N.E.P. y al Estatuto del Funcionario Docente, no habiendo objeciones que formular al respecto;

II) Que no obstante, es necesario incluir en dichas Bases la conformación del Tribunal que evaluará a los aspirantes, conforme a preceptuado por el Art.9 del Reglamento;

III) Que asimismo deberá establecerse que al tratarse de un cargo de ingreso, el mismo será provisto a partir del 1° de marzo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 229 de la Constitución de la República y Art. 1° literal E de la ley N°16.127;

IV) Que la Asesoría Letrada con lo informado eleva las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

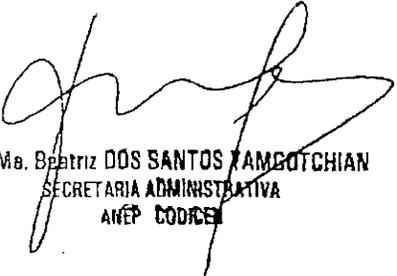
1) Autorizar la realización del "Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de un cargo Presupuestado de Médico Psiquiatra, Escalafón "A", Grado 10, con 40 horas semanales, para desempeñarse en la División Servicios Médicos del Consejo Directivo Central".

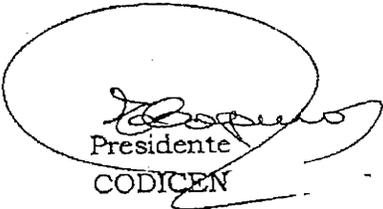
2) Aprobar las respectivas Bases, cuyo texto figura de fs.55 a 59 y forma parte de la presente.

3) Establecer que al tratarse de un cargo de ingreso, el mismo será provisto a partir del 1° de marzo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 229 de la Constitución de la República y Art. 1° literal E de la ley N°16.127.

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas dar la más amplia difusión.

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados, Asesoría letrada, Unidad Letrada, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a todos sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Presidente
CODICEN

Mtra. Teresita Capurro Silva
Consejera



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y CONCURSOS
Montevideo, 23 de octubre de 2013

En cumplimiento de lo resuelto por Acta N° 79, Res. N° 15 del 8 de octubre de 2013, en que el Consejo Directivo Central aprueba la creación de un cargo de Médico Psiquiatra en carácter presupuestado, Grado 10, para cumplir funciones en la División Servicios Médicos del Organismo, este Departamento propone a continuación las Bases para la realización de un llamado a Concurso Público y Abierto (de Oposición y Méritos) a efectos de proveer dicho cargo.

Propuesta de Bases para el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un Cargo Presupuestado de Médico Psiquiatra, Esc. A, Grado 10, con 40 horas semanales, para desempeñarse en la División Servicios Médicos del Consejo Directivo Central

I) Denominación

Cargo de Médico Psiquiatra para la División Servicios Médicos (radicada en el Departamento de Montevideo), dependiente de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, en carácter presupuestado, Esc "A", Grado 10, en un régimen de 40 horas semanales de labor.

II) Requisitos

- Poseer título de Doctor en Medicina, expedido por la Universidad de la República, o Título Universitario expedido por Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación Y Cultura.
- Poseer título de Post grado en Psiquiatría de Adultos, expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, habilitado por el M.S.P.
- Contar con cinco años de experiencia acreditada en Psiquiatría Clínica (certificada por Servicios de Salud reconocidos por el M.S.P.)
- Contar con tres años de experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios
- Acreditar residencia en el Departamento de Montevideo.

Los establecidos en el Artículo 2° del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f, en el Art. 1° del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes en la Administración Nacional de Educación Pública (Circular N° 57/01).

III) Documentación a presentar al momento de la inscripción

- Presentar fotocopia de Cédula de Identidad vigente y fotocopia de Credencial Cívica.
- Exhibir original y presentar copia de título de Doctor en Medicina.
- Exhibir original y presentar copia de título de Postgrado en Psiquiatría de Adultos.
- Presentar copia del Legajo funcional en caso de ser funcionario público, a los efectos de determinar la existencia de deméritos.
- En caso de ser funcionario, presentar evaluación de los últimos tres años de ejercicio, realizado por la Dirección a la que pertenezca el aspirante (informe de calificación funcional).
- Presentar currículum vitae y carpeta de méritos (La certificación de los cursos debe indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución que lo dicta).
- La experiencia debe acreditarse mediante nota (enumerando función/cargo, período de tiempo y firma del responsable).
- Toda la documentación presentada deberá estar foliada previamente por el concursante.

"En el momento de la inscripción, el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, de acuerdo con lo que en cada caso se establezca, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada." (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

Importante: Al momento del ingreso, no deberá desempeñar otro cargo público, excepto la docencia.

Para poder tomar posesión del cargo, quien resulte designado deberá presentar en forma obligatoria ante el Departamento de Selección, Asignación y Concursos:

- Carné de Salud vigente
- Certificado de Buena Conducta, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique no poseer antecedentes penales, ni morales que inhabiliten para la función.

IV) Objetivos del Cargo

Asistir a los funcionarios Docentes y No Docentes de la ANEP en el cuidado de la salud mental para el desarrollo de las actividades que la organización demanda, brindando asesoramiento y

orientación en los niveles de prevención de salud fomentados por la Organización Mundial de la Salud.

V) Cometidos

- Realizar informes de su especialidad a los funcionarios de la ANEP, Docentes y No Docentes activos, frente a las diferentes patologías que se pueden presentar dentro del Servicio
- Elaborar informes que aporten conocimientos concretos a los integrantes de la Junta Médica de la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de CO.DI.CEN, para la toma de decisiones y respaldo a posibles acciones legales que le pueden presentar a la Institución.

VI) Funciones a desempeñar

- a) Peritajes (actividad diaria)
 - Análisis de informes y estudios que anteceden el pedido de evaluación.
 - Entrevistas pertinentes al caso
 - Interconsultas necesarias
 - Elaboración de un informe de aproximación diagnóstica y recomendaciones
- b) Juntas Médicas (actividad semanal)
 - Integración a un equipo médico interdisciplinario requerido para el caso en estudio
 - Análisis de informes y estudios que anteceden el pedido de evaluación
 - Entrevista interdisciplinaria
 - Elaboración de un informe de aproximación diagnóstica, pronóstico y recomendaciones.
 - Seguimiento
- c) Asesorías (actividad a demanda)
 - Técnicas
 - Administrativas
 - Jurídicas
- d) Estadísticas (actividad mensual o anual)
 - Elaboración de cuadros estadísticos
- e) Investigación y difusión (actividad anual)

El cargo tiene responsabilidad por supervisión: Técnicamente supervisa al equipo de Salud Mental, integrado por Enfermera, Psicóloga, y Asistente Social.

VII) Se valorará especialmente

- a. Manejo de herramientas informáticas
- b. Capacitación específica o afín, para desempeñarse en la función a la que se aspira.

Habilidades, capacidades y competencias a valorar

- Buena disposición y empatía en atención al público
- Capacidad de planificación y organización
- Afinidad para el trabajo en equipo y red interinstitucional
- Equilibrio emocional
- Proactividad
- Disponibilidad horaria

SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un Concurso de Oposición y Méritos, con la siguiente incidencia:

- 1) Oposición 60%
- 2) Méritos 40%

Se realizará en primer instancia la etapa de Oposición y luego la evaluación de Méritos.

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50 % del puntaje asignado a esta etapa..." (Art. 16. del Reglamento General de Concursos).

1) **Etapa de Oposición** (hasta 60 puntos)

A) **Prueba técnica**, teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa (hasta 20 puntos) y una **prueba escrita sobre normativa**: relativo a Normativa de A.N.E.P. de aplicación a la División Servicios Médicos (hasta 20 puntos)

- Licencias por Enfermedad en consultorio y domicilio: Estatuto del Funcionario no Docente. Art. 33 a 48
- Licencias parciales: Estatuto del funcionario no Docente Art. 70 a 73
- Licencia por Lactancia: Normativa vigente que se aplica en la Anep
- Circular N° 1780 86 AD del Consejo de Educación Secundaria o Circular N° 63, Acta N° 35 Res N° 20 del 15.5.86 (Reglamento sobre procedimiento y certificaciones de licencias médicas) del Consejo Directivo Central Art. 42 a 45
- Art. 70.3 Lactancia Estatuto del Funcionario Docente
- Juntas médicas por enfermedad: Reglamento de licencias médicas para funcionarios de la Anep, Art. 28 a 35.
- De los sumarios por enfermedad: Estatuto del funcionario no Docente Art. 86 a 92
- Juntas Médicas por prórroga de actividad Docente: Estatuto del funcionario Docente Art 58 y 58.1.

B) Entrevista (hasta 20 puntos)

Se realizará una entrevista de tipo personal con los miembros del Tribunal, en la que se evaluarán aspectos relacionados con la función específica a desempeñar.

2) Etapa de Evaluación de méritos (hasta 40 puntos)

I) Capacitación específica (hasta 20 puntos)

- a) Cursos de Postgrado que tengan relación con la función a desempeñar (hasta 12 puntos)
- b) Otros cursos de especialización y actualización (hasta 8 puntos)

II) Antecedentes Laborales (hasta 20 puntos)

- a) Experiencia profesional en equipos interdisciplinarios, en alguna dependencia pública o privada, en funciones semejantes y de forma satisfactoria (hasta 10 puntos).
- b) Experiencia general acreditada en Psiquiatría Clínica (hasta 10 puntos).

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

La instrumentación del llamado estará a cargo del Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, así como también la divulgación de este acto, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas, luego de la aprobación de las bases por parte del Consejo Directivo Central.

Las inscripciones se realizarán en la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de Codicen, sita en la calle Soriano 1045. P.B. (Depto. de Selección, Asignación y Concursos).

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado a Aspiraciones, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

Pase a consideración de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.